



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE-2431/2023 por el cual se solicita UN (1) llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso se solicita con temas relativos a “Práctica Integral de Radio II”, con extensión a “Práctica Integral de Radio III”, ambas de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que el Departamento de Comunicación da su aprobación.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución N° 61/2024 (RCD04-61/2024), resuelve designar a Matías Miguel TERRÉ en dicho cargo.

Que es necesario dictar el acto administrativo, determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad en DOS (2) cargos de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a Matías Miguel TERRÉ, DU 34877015, a partir del 6 de mayo de 2024 y sin término, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Práctica Integral de Radio II”, con extensión a “Práctica Integral de Radio III”, ambas de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con funciones en el Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja por incompatibilidad a Matías Miguel TERRÉ, DU 34877015, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente de Analía OROZCO, a partir del 5 de mayo de 2024, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de incompatibilidades-.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja por incompatibilidad a Matías Miguel TERRÉ, DU 34877015, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, de María Belén ROMERO, a partir



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



del 5 de mayo de 2024, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de incompatibilidades-.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SM

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia
Paola

Hoja de firmas